Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas

2017 PATRIOTAS UNIDOS SABEMOS VENCER

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región, Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2014, procede a practicar la notificación por Aviso de conformidad con el Articulo 176 del Código en comento, al contribuyente: **MEGAMERCADO DON CHANG, C.A.,** con el Registro Único de Información Fiscal **(R.I.F.) Nº J-31432950-2** en su condición de contribuyente, se le indica el Acto Administrativo .**En la Resolución Administrativa Nº SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2016/0248/002676** de fecha 30/08/2016, (Articulo 201 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparo Fiscal **Nº SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2015/ISLR/01694/228,** de fecha 08/04/2015, notificada en fecha 05/10/2015, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto Sobre La Renta, correspondiente al ejercicio fiscal investigado desde 01/01/2012 hasta 31/12/2012 y 01/01/2013 hasta 31/12/2013.Nº de liquidaciones: 071001233000615, 071001233000616,071001233000617, de fecha 06/10/2016 y 071001233000708, de fecha 17/10/2016, Impuesto: Bs.78.076.824,96; multa: Bs.154.626.043,68; intereses: Bs.32.488.635,43; Bs.22.182.964,42.Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le esta siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 252 y siguientes del COT/2014, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 269 y siguientes, del Código ut supra mencionado.

DAVID RAMON LOPEZ ORELLANA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Providencia Administrativa N° SNAT/2016/0089 de fecha 23/09/2016
Gaceta Oficial N° 40.998 de fecha 28/09/2016

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve **0800-seniat-736428**

Diario **VEA**, 3col x 8cm, B/N, Publica el: Martes 25/10/2016
Solicitado por: Área de Tramitaciones
Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el 20-10-2016, por Yenitze García
Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa, Gerencia General de Administración